



BASES DEL PREMIO RESPONSABILIDAD SOCIAL ALICANTE

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante, dentro de los actos de conmemoración del 50 aniversario de su constitución convoca el concurso PREMIOS RESPONSABILIDAD SOCIAL ALICANTE; de acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETIVO

Reconocer la labor de aquellas empresas que han tenido una trayectoria destacada en el mundo de las relaciones laborales y los recursos humanos.

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán ser premiadas aquellas empresas que tengan sede o centro de trabajo en la provincia de Alicante.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la concesión del premio se tendrán en cuenta:

- Años de actividad de la empresa.
- Número de trabajadores, de la empresa o del centro de trabajo (si no tiene su sede social en la provincia de Alicante).
- Hechos destacables en campos tales como la igualdad, la prevención de riesgos laborales, la integración, ..., o cualquier otro mérito que sea detallado en la memoria y a juicio del Jurado merezca sea reconocido.

El número de premios concedidos y categorías premiadas serán decididos por el Jurado en función de los méritos de las empresas presentadas.

4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes serán presentadas por los COLEGIADOS EJERCIENTES LIBRES, EJERCIENTES DE EMPRESA Y NO EJERCIENTES del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante. Se realizará a través del envío de un correo electrónico, a la siguiente cuenta alicante@consultor.com indicando en el asunto "Propuesta Premio Responsabilidad Social".

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para el envío de las solicitudes se cerrará el viernes 31 de enero de 2020 a las 12:00 horas. Transcurrido ese plazo no se admitirá ninguna solicitud.

El Jurado se reserva la facultad de efectuar propuestas si, finalizado el plazo de presentación, no hubiesen candidatos a obtener el premio.

6. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR

Para formalizar la propuesta se deberá presentar la siguiente documentación.

- Solicitud cumplimentada (Anexo I).
- Memoria sobre los méritos de la empresa que se propone (Anexo II), indicando actividad económica /sector, número de trabajadores, y las razones por las que el colegiado que propone, estima que esa empresa sea merecedora de este premio.

7. JURADO

El Jurado estará constituido por los miembros de la Junta de Gobierno del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante, que valorarán las candidaturas propuestas y elegirán a la empresa o empresas que a su juicio reúnan los méritos necesarios para obtener el premio.

El fallo del Jurado será inapelable y contra él no cabrá recurso alguno.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las empresas elegidas por el Jurado al aceptar el premio:

- a) Aceptan íntegra e incondicionalmente las presentes bases, lo que implicará la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del Jurado.
- b) Aceptan asistir a la ceremonia de entrega del premio.
- c) Consienten el tratamiento por parte del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines informativos o promocionales, que tengan relación directa con los Premios Responsabilidad Social Alicante.
- d) Consienten expresamente que sus datos personales e imagen puedan ser cedidos a los patrocinadores de los Premios Responsabilidad Social Alicante con fines publicitarios, informativos y promocionales hasta la celebración de la Gala de entrega de los premios y durante las semanas posteriores para actos relacionados con la difusión y comunicación del premio.

e) Los ganadores de los Premios cuyos datos personales sean objeto de tratamiento podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal la Ley Orgánica 3/3018, dirigiéndose por escrito a Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante. Responsable Protección de Datos, dirección postal calle Serrano, nº. 5-1B, 03003-Alicante, correo electrónico: dpd@consultor.com, acompañando en todo caso copia del D.N.I.

9. ENTREGA DE PREMIOS

Se publicará la resolución, con las empresas premiadas mediante la publicación en la página web, Redes Sociales y en el tablón de anuncios del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante.

A las empresas premiadas, se les hará entregará de un galardón durante la cena de gala prevista para el viernes 21 de febrero de 2020, en conmemoración del 50 Aniversario de la constitución del Colegio.

(ANEXO I)

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA EL PREMIO RESPONSABILIDAD SOCIAL ALICANTE

DATOS DEL COLEGIADO/A QUE PRESENTA LA CANDIDATURA			
NOMBRE Y APELLIDOS			
DNI		Nº DE COLEGIDADO	
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

DATOS DE LA EMPRESA CANDIDATA			
RAZÓN SOCIAL			
CIF			
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD		C.P.	
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			



ANIVERSARIO
1970 - 2020

EXCMO. COLLEJO OFICIAL DE GRABADOS SOCIALES DE ALICANTE

(ANEXO II)

Colegiado nº. _____

Empresa _____

Informe sobre la empresa propuesta, indicando el sector al que pertenece, el número de trabajadores empleados y por qué consideran que debe de ser merecedora del Premio Responsabilidad Social Alicante:

Descripción: